



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Acta 007-2025 (DICTAMEN 001-2025)
09 de julio del 2025

ACTA NÚMERO SIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS Y VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR LA COORDINADORA A.I. JULIA VÍQUEZ JIMÉNEZ. –

La presente acta contiene el Dictamen 001-2025, mismo que consta a continuación:

DICTAMEN 001-2025 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –

Al ser las 15:29 horas del miércoles 09 de julio de 2025, sesionó la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Víquez Jiménez	Regidora Coordinadora a.i.
Miguel Ovares Salazar	Miembro de la Comisión
Lic. Pablo Solano Lazo	Asesor de la Comisión

Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día, que tuvo como punto único de discusión la Autorización de Construcción de Parada de Autobuses, trasladado a esta comisión mediante Artículo V, Acuerdo 06 de la Sesión Ordinaria 067-2025.

RESULTADOS

- Que en fecha 07 de julio de 2025 se recibe oficio OF-AL-321-2025, con la solicitud de incluir el tema autorización construcción de parada de autobuses en la sesión 067-2025.
- Que se recibe carta de Faustino Arce Porras con fecha 19 de junio del 2025, solicitando autorización para la construcción de una parada de buses frente a las instalaciones de la empacadora Fáustica.
- Que se recibe Oficio OF-UTGV-116-2025, con fecha 30 de junio de 2025, emitido por el Ing. Mario Jiménez Bogantes; Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, dirigido a la Junta Vial Cantonal, con Criterio Técnico sobre solicitud de construcción de paradas de autobús en caminos de la red vial cantonal de Río Cuarto.

Acta 007-2025 (DICTAMEN 001-2025)
09 de julio del 2025

4. Que se recibe Oficio OF-JVC-009-2025, con fecha 07 de julio de 2025, emitido por el Ing. Mario Jiménez Bogantes; Secretario Junta Vial Cantonal –de la Municipalidad de Río Cuarto, con acuerdo de la Junta Vial Cantonal sobre la construcción de parada de autobuses en el camino 2-16-121, calle La Tabla.

5. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria 067-2025, del 07 de julio del 2025, según Artículo V, Acuerdo 06, acordó: “1. *Dar por recibido el tema Autorización Construcción de Parada de Autobuses y su documentación conexa.* 2. *Trasladar el tema Autorización Construcción de Parada de Autobuses y su documentación conexa a la Comisión Permanente de Obras Públicas de la Municipalidad de Río Cuarto, para análisis, recomendación y emisión del dictamen correspondiente.* 3. *Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión Permanente de Obras Públicas para la emisión del dictamen respectivo.* -ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

6. Que en fecha 09 de julio de 2025, se reúne la Comisión Permanente de Obras Públicas para el estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente a la Autorización Construcción de Parada de Autobuses.

CONSIDERANDOS

Primero. La Ley N° 9329; “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal en su artículo 2 establece:

“Artículo 2.- Delimitación de la competencia.

La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.

La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

0150

Municipalidad de Río Cuarto
Concejo Municipal
Auditoría

Acta 007-2025 (DICTAMEN 001-2025)
09 de julio del 2025

que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley.

Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos.”

Segundo. Ley General de Caminos Públicos N° 5060 y sus reformas, en su artículo 2 dispone:

“Artículo 2.- Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro.

Las Municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción.”

Tercero. El Decreto No. 40138 MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias” en el artículo 8.- Modalidad participativa de ejecución de obras, indica:

“Artículo 8.- La ejecución de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Dicha modalidad se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la municipalidad, el Gobierno Central, las organizaciones comunitarias y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial, en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra.

Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos de las municipalidades, permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo o en especie.

La modalidad participativa requiere acompañar las distintas metodologías de ejecución de las obras técnicas con otros elementos

Acta 007-2025 (DICTAMEN 001-2025)
09 de julio del 2025

como organización, capacitación, promoción y control social, que motiven el interés de los usuarios, la cooperación y la solidaridad.”

Cuarto. La Comisión discutió el tema autorización de construcción de parada de autobuses. En la sesión fungió en calidad de Asesor de la Comisión el Lic. Pablo Solano Lazo.

A continuación, se transcribe las conversaciones de la Comisión de Obras Públicas en el análisis y discusión del tema “Autorización Construcción de Parada de Autobuses”:

Coordinadora a.i. Julia Víquez: Vamos a dar inicio entonces con el desarrollo del tema. Escuchamos al señor Pablo.

Lic. Pablo Solano : Buenas tardes. ¿Se escucha bien?

Secretaria Concejo: Correcto Don Pablo.

Lic. Pablo Solano: Primero que todo; un gusto nuevamente verlos y estar reunidos por acá.

Este tema de solicitud de autorización para la construcción de una parada de autobuses en la calle de La Tabla; del camino 2-16-121 de la red Vial Cantonal, nos llegó a la Junta vial, el cual el tema ya fue tratado en este ente. Para ello se realizó un estudio con un criterio técnico al respecto, la solicitud en este caso proviene del señor Faustino Arce Porras; empresario, en el cual solicita la autorización para poder construir una parada de autobuses al frente de las inmediaciones de la empresa Fáustica debido a que en esa empresa trabajan muchas personas y cuando salen de sus jornadas laborales tienen que esperar el servicio de autobús frente a la empresa.

Entonces él lo que quiere es que, por temas de seguridad vial, exista alguna estructura que permita proteger o brindarle mayor seguridad a los trabajadores que salen de ahí, ya sea por la lluvia, por el sol y demás. Entonces la Unidad Técnica procedió a hacer el estudio técnico en el cual se analiza las condiciones del derecho de vía y se determina que por el ancho permite establecer una parada de autobuses. También dentro del tramo que permite; no está dentro de una curva, estamos dentro de una recta y también analizando el tema de legislación y reglamentos.

Primero que, nos regimos por la Ley 9329, donde dice que la atención de la red vial es exclusiva de la Municipalidad y también de algunos decretos del MOPT, por



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Acta 007-2025 (DICTAMEN 001-2025)
09 de julio del 2025

ejemplo, el 40138 que permite los proyectos de modalidad participativa.

En este caso sería con la empresa privada, en el cual ellos realizarían las obras, aportarían los materiales, la mano de obra y de parte de la Municipalidad; nosotros brindaríamos primero el diseño técnico de la parada para que no se vaya a construir cualquier estructura, sino que les damos un diseño y también llevamos la supervisión de las obras para que cumplan técnicamente con lo que la Municipalidad va a solicitar. Entonces, de parte de nosotros es supervisión y control de obras y ellos van a aportar todos los recursos necesarios para que la parada se pueda construir.

En ese caso, la Junta ya lo vio, dio una aprobación y un apoyo a que se pueda autorizar la construcción de esta parada, pero en ese caso el ente que debe definir la aprobación final es el Concejo Municipal. Por ello, el acuerdo de Junta vial es recomendar al Concejo Municipal la construcción de la parada de autobuses.

Coordinadora a.i. Julia Víquez: Buenas tardes a todos.

Voy a participar un poquito para darle el apoyo a Pablo.

De parte también de la empresa Fáustica se hizo la solicitud de que se comprometan a darle el mantenimiento y vemos también la gran necesidad tanto para los trabajadores como protección hasta para accidentes y todo eso. Entonces creo que es muy importante que esa parada se realice y más que la Municipalidad solo tiene que aportar la parte de diseño y no genera mucho, por lo menos así lo vimos en Junta Vial, que es muy necesario y muy importante.

Secretaria Concejo: Voy a hacer una acotación. Tanto en el acuerdo que viene de la Comisión hacia el Concejo como en la recomendación de la Unidad Técnica sobre el tema, se está tomando en cuenta la ley 7600 en la construcción del proyecto, entonces eso es muy importante.

Coordinadora a.i. Julia Víquez: Correcto, me faltó esa parte.

No sé Don Miguel si tiene alguna observación.

Regidor Miguel Ovares: Perfecto. Veo muy bien que la empresa privada se sume a ese tipo de proyectos, es muy importante para los pueblos.

Coordinadora a.i. Julia Víquez: Muchas gracias don Miguel.

Entonces lo que vamos a hacer, Doña Marcela, es seguir con el tema y leer el acuerdo.

Acta 007-2025 (DICTAMEN 001-2025)
09 de julio del 2025

Secretaria Concejo: Don Edwin ¿Cómo está su conexión? Ya Don Edwin nos está acompañando.

Coordinadora a.i. Julia Víquez: Se nos escapó otra vez.

Secretaria Concejo: Ha estado con una conexión complicada Don Edwin.

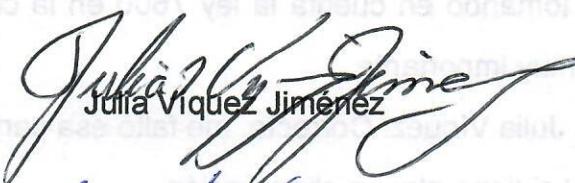
Nota: El señor Edwin Chaves se conectó a la Sesión, pero sufrió inestabilidad de la conexión durante el tiempo de la Sesión de la Comisión y no estuvo presente en el momento de la toma del acuerdo. Por ese motivo asumió la Coordinación la Regidora Julia Víquez y no se consigna al Regidor Chaves Murillo como presente.

POR TANTO

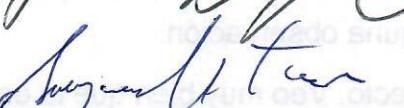
La Comisión permanente de Gobierno y Administración de manera unánime acuerda:

1. Dictaminar de manera positiva la autorización para la construcción de una parada de autobuses en el camino 2-16-121 Calle La Tabla, en la estación 1+545.
2. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la autorización para la construcción de una parada de autobuses en el camino 2-16-121 Calle La Tabla, en la estación 1+545.
3. Recomendar al Concejo Municipal que se solicite cumplir los lineamientos de la Ley 7600 en la construcción de la parada de autobuses.

Al ser las 15:39 horas del miércoles 09 de julio de 2025, se da por finalizada la sesión.



Julia Víquez Jiménez



Miguel Ovares Salazar

UL*****